



## Abre el IECM periodo para impugnación a No viables

HILDA ESCALONA

Las personas proponentes de proyectos de Presupuesto Participativo 2025 que fueron dictaminados como "No viables", puedan presentar su inconformidad o interponer un medio de impugnación del 24 al 27 de junio de este año, informó el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

La alternativa se presenta para la población que propuso proyectos y fueron dictaminados como "No viables", quienes podrán presentar su inconformidad mediante el formato F3 (Escrito de Aclaración) sobre los criterios considerados por el Órgano Dictaminador de Alcaldía (ODA) como inviables, sin que ello implique replantear el proyecto o proponer uno distinto.

El organismo comentó que el escrito deberá presentarse ante la Alcaldía o de manera extraordinaria, ante la Dirección Distrital correspondiente al ámbito de la Unidad Territorial en la cual se registró el proyecto.

También podrá interponerse a través de una impugnación (Juicio Electoral o Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía) ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Los ODA realizarán la redictaminación de proyectos del 30 de junio al 2 de julio de 2025 para posteriormente enviarlos a las Direcciones Distritales Cabecera de Demarcación, quienes a su vez los entregarán a los órganos desconcentrados correspondientes para su publicación el 3 de julio de 2025.

Este 23 de junio, el IECM publicó la lista de las dictaminaciones viables y no viables de los proyectos de Presupuesto Participativo, que fueron realizadas por los Órganos Dictaminadores de las 16 Alcaldías (ODA).